

BIBLIOTECA NACIONAL

Año I

San José, 9 de diciembre de 1898

NÚMERO 5

Director de la Biblioteca,

Bernabé Quirós

Redactor de esta hoja,

Máximo Soto Hall

CONDICIONES

Esta hoja, órgano de los intereses de la Biblioteca Nacional, verá la luz pública en la primera quincena de cada mes. La suscripción es gratis y se le dará al que la solicite. Los trabajos sobre bibliografía patria ó extranjera ó sobre instrucción pública tendrán siempre cariñosa acogida en sus columnas, toda vez que la redacción las juzgue de utilidad general.

PERSONAJES DE LA INDEPENDENCIA

JOSÉ FRANCISCO BARRUNDIA

Hay ciertos nombres que desde la infancia resuenan en nuestros oídos como ecos lejanos de verdaderas é inmarcesibles glorias y que, más tarde, cuando llegamos á la edad viril, estremecen nuestro corazón á impulsos de noble patriotismo y de entusiasta y profunda admiración. Uno de estos nombres es el de José Francisco Barrundia: nombre venerando que desde los primeros años, al hablársenos de nuestra autonomía política, al inculcársenos las primeras ideas de libertad y de derecho, se nos enseña también á pronunciarlo y bendecirlo, como el de un hombre que, con ahinco y abnegación, coadyuvó poderosamente á la emancipación de nuestra querida patria, y aseguró nuestro porvenir, encaminándonos por la difícil senda de progreso y trabajando siempre por implantar entre nosotros las ideas elevadas y civilizadas de los pueblos más cultos de la tierra.

Barrundia en la tribuna, se levantó como la primer figura centroamericana por lo elevado de sus pensamientos, lo enérgico de sus frases, la brillantez de sus expresiones y la fuerza de raciocinio que, en general, campea en sus elocuentes discursos; pues, si bien, algunas veces declinaba su facilidad de palabra, era efecto de cierta extraña timidez y cortedad, naturales en su modesto carácter. Dice el historiador Marure refiriéndose al elocuente tribuno: "Barrundia es una de esas cabezas inflamadas que no reparan en dificultades cuando se trata de establecer alguna teoría brillante, y que quisieran de un soplo mudar el aspecto político de su país y apropiarle todas las novedades que han probado bien en otras partes." Y tie-

ne razón nuestro eminente historiador, porque el notable hombre público de quien hace referencia, trabajó siempre, talvez errónea, pero sinceramente, por arraigar en su patria las bellas instituciones de la Gran República del Norte; trabajos que si no fructificaron, fué debido á que nosotros, por especiales circunstancias y por vicios de educación, no podíamos seguir en su rápido vuelo, á ese pueblo privilegiado, cuna y morada de la verdadera democracia.

Nació este ilustre patricio en la ciudad de Guatemala el año de 1784. Fueron sus padres el hidalgo don Martín Barrundia y la distinguida señora doña Mercedes Cepeda y Coronado. (1) Demostró desde su infancia claro talento y firmeza en sus propósitos; rasgos con que selló todos los actos de su vida y que tantos bienes debían reportar á la hermosa tierra donde vió la primera luz.

Aunque hidalgo por cuna, en su alma sólo tuvieron cabida las más puras ideas democráticas.

Trabajó desde muy joven por la emancipación política de Centro América.

Cuando las juntas de Belén en 1813, precedidas por el sub-prior Fray Juan de la Concepción, era Barrundia Alférez del escuadrón de dragones milicianos y fué, sin embargo, vocal de dichas juntas. Descubiertas como fueron por Bustamante, se condenó á todos los que en ellas tomaban parte, á diferentes penas. Barrundia como hidalgo fué condenado á la de garrote y con motivo de esta sentencia tuvo que permanecer oculto desde 1813 hasta 1819, en que una vez más salió á ponerse al frente de su partido, del que era alma y oráculo y siguió trabajando siempre por la gran causa. El mismo 15 de septiembre de 1821 hizo inauditos esfuerzos por que no se retrasase la proclamación de la independencia, logrando, al fin, ver realizado el que había sido su más hermoso sueño desde la infancia.

En 1º de febrero de 1822 fué comisionado para ir á México en unión del distinguido patriota don Pedro Molina y del prebendado Castilla; pero no se realizó la misión porque algunos acontecimientos precipitándose, hicieron innecesarias sus gestiones.

Fué enérgico y decidido antianexionista, á lo cual se debió que el populacho, en más de una ocasión, rompiese á pedradas sus ventanas, lo insultase soezmente y aun lo amenazara con la muerte.

Después del Doctor Ribera Cabezas fué electo popularmente para Jefe del Estado y para Vice-jefe don Gregorio Márquez. Poquísimos tiempo desem-

(1) En una biografía de Barrundia publicada por el Eco de Irazú, fecha 25 de enero de 1855, se dice que fué hijo de doña Teresa Coronado. Mejor informados, sabemos que se llamó ésta doña Mercedes-Cepeda y Coronado, hija que fué de don Lorenzo Cepeda.

peñó este puesto. Puso su renuncia que no le fué admitida, teniendo que poner una segunda concebida en tales términos, que fué forzoso aceptársela. En el desempeño de ese cargo dejó gratos recuerdos: salvó la vida á Arce y Aycinena, condenados á muerte por indicación del Congreso y cedió á favor de la Instrucción Pública todos sus sueldos que ascendían á seis mil ciento veintitrés pesos (\$ 6123-00). Acto fué éste digno de general aplauso, con tanta más razón cuanto que Barrundia no contaba con grandes caudales; muy al contrario, practicaba privadamente su profesión de Abogado y aun en esto se distinguía, no cobrando en muchos casos ni los honorarios.

En 1832 y 33, ocupó una de las sillas del Congreso y trabajó con actividad para que se emitiesen los decretos sobre tolerancia de cultos y libertad de imprenta, peticiones que apoyaba separadamente en brillantes artículos publicados en "El Centroamericano."

En 1837, combatió con calor la Administración de Gálvez por medio de la prensa, y contribuyó poderosamente á su caída.

En 1852 presidió la Convención reunida en Honduras, siendo Presidente el General Cabañas, y en 1854 fué enviado como Ministro Plenipotenciario de dicha República á los Estados Unidos de América, donde sólo residió algunos meses; pues el 4 de agosto de ese año murió en la ciudad de New York de un violento ataque de apoplejía.

Los funerales fueron dignos de tan ilustre personaje. "The Herald" decía en un largo artículo hablando de la muerte de este ilustre centroamericano: "Los Ministros de las diferentes Legaciones en Washington, los cónsules extranjeros en esta ciudad y muchos ciudadanos asistieron á los funerales que debían tener lugar en la Iglesia San Pedro—"Barclay Street" á las diez de la mañana el día cinco de agosto."

Así terminó su existencia este personaje de nuestra independencia, quien, á pesar de su agitada vida política y de sus ímprobos trabajos por el patrio bien, no sólo se distinguió como tribuno y hombre de estado, sino que fué uno de los primeros escritores de su tiempo. Redactó los siguientes periódicos: *La Oposición*, *El Popular*, *El Amigo del Pueblo*, *El Album*, *El Progreso*, *El Estatuto*; se le atribuyeron los diálogos de D. Melitón, que en realidad eran del señor Ribera Cabezas; escribió la comedia satírico-burlesca *El Coliseo*; tradujo *El Paraíso Perdido* (trabajo inédito) y muchas piezas de los clásicos italianos.

Barrundia, es uno de esos hombres insignes, una de esas figuras notables que pocas veces aparecen en la vida de los pueblos; orador elocuente; patriota verdadero; político firme; modesto como nadie; valiente como pocos y en lo particular apreciable y simpático.

EL PRIMER LIBRO IMPRESO EN COSTA RICA

La primera imprenta traída á Costa Rica, llegó al país en 1830. La importó don Miguel Carranza, y el primer libro impreso en ella fué una edición de

La infancia de Jesucristo, poema dramático en diez coloquios escrito por don Gaspar Fernández y Avila, Colegial Teólogo del Sacro Monte de Granada, Cura de la Iglesia Parroquial de la villa del Colmenar, Diócesis de Málaga; obra cuya reimpresión se terminó en San José de Costa Rica en 1833.

Consta la susodicha obra de 154 páginas en octavo mayor; impresa en letra atanasia y á dos columnas. Se vendía en la casa de don Miguel Carranza, lo que nos hace creer que el editor de ella fué el mismo propietario de la imprenta.

El papel es de buena calidad y el libro está forrado en cuero. Por lo que toca á su mérito literario, forzoso es confesar que no lo tiene. Para muestra copiamos unos versos que el autor pone en boca de San José dirigiéndose á María. Dicen así:

Princesa Soberana,
Encanto de los cielos, luz temprana,
Arca del Testamento
En donde está encerrado aquel portento,
Magno Sacro y Divino
Pan angélico suave y peregrino,
Para el hombre dichoso,
Por el qual desde hoy es venturoso.

Entiéndase que hemos copiado lo menos malo. Visto esto debe suponerse que la obra no tenía otro fin que el de explotar los piadosos sentimientos de los hijos de Costa Rica, en aquellos días de fe sin mácula. Para nosotros tiene el mérito grande de ser la primera obra impresa en el país.

Por lo que toca á su parte material, forzoso es confesar que es superior á lo que podía pedirse en aquella época. Hay gran limpieza y claridad en la obra.

Apuntes para la historia del periodismo costarricense

LA PAZ y EL PROGRESO

Este periódico ya gastaba sus pequeños lujos y tenía sus puntitos literarios. La carátula ostentaba una bien impresa alegoría que ocupaba la página entera. Trae ésta en el centro, el título del periódico; en la parte superior un campo de cultivo, en que un carro arrastra, abrumado por el peso, los valiosos productos, mientras, á presencia del propietario, hombres y mujeres se entregan á las faenas de la tierra; á la izquierda, Mercurio, representa el comercio y á la derecha Ceres la agricultura; en la parte inferior, la Nación, rodeada de las razas como significando el espíritu hospitalario del pueblo y en sus extremos la vista á los dos océanos.

En este periódico hay mucho digno de ser mencionado. En su página primera, trae calendario, precio corriente de los artículos de primera necesidad, salidas y entradas de correos, valor de los jornales, precio de los cambios y afecciones astronómicas. Trae, además, un folletín literario. Todo esto era una innovación y un progreso.

Se empeñó mucho el periódico en cuestión, en lo referente á traída de maquinaria y en la necesidad de

facilitar, por todos los medios, su importación al país, como elemento civilizador y progresista.

Trata con vivo interés lo que se refiere á la riqueza y se ocupa del cultivo del café, que como en la época que corre, declinaba considerablemente en su valor, y aconseja el ensayo de otros cultivos, como medio de evitar esas violentas crisis ocasionadas por la baja, en su precio, del único elemento de exportación. El hule y la vainilla le merecieron lugar preferente. El hule hoy nos preocupa!

El señor don Francisco María Oreamuno fué comisionado por el Gobierno para registrar las antigüedades del país y al punto *La Paz y el Progreso*, le rogó que le comunicase sus más importantes hallazgos. Así registramos en sus columnas cosas muy dignas de ser recordadas, que á su debido tiempo fué comunicando el señor Oreamuno.

Sobre el café publicó con frecuencia los precios. En su número correspondiente al día 18 de enero de 1848, encontramos los siguientes datos que nos ha parecido curioso reproducir:

Café de Jamaica.....	125 chelines.
— — La Guayra.....	85 —
— — Brazil.....	60 —
— — Costa Rica.....	50 —

Como se ve nuestropreciado fruto no ocupaba el alto puesto á que por sus méritos se ha hecho acreedor más adelante.

Hablando de relaciones exteriores y preocupados por el desastre de México, escribían nuestros antepasados. "Por otra parte la velocidad con que la raza anglo-americana avanza en nuestro continente amenazando absorber á los pueblos de descendencia española, como lo comprueban los últimos acontecimientos de México:—desgracias ocasionadas por las locuras y malos Gobiernos de nuestros vecinos,—deben inducirnos á pensar en la mejor manera de conservar el terreno, para no ser arrollados á causa de nuestra flaqueza ó de nuestros desaciertos, y esto sólo lo podríamos conseguir por medio de las relaciones exteriores."

El café, como dijimos anteriormente, había caído y un gran deprecio hizo que la prensa, asustada por la baja del único fruto exportable del país, propusiese la organización de una sociedad para el fomento de la agricultura y el comercio, proyecto que se quedó como muchos otros, en *proyecto*. ¡Quién hubiera dicho á aquellos buenos señores que cincuenta años más tarde, Costa Rica, por igual razón, sufriría idéntica crisis!

El proyecto de establecer un salón de lectura,—lo que hoy es la Biblioteca Nacional—se trató con empeño. "Muchas ventajas reportaría nuestra sociedad, con un establecimiento de esta clase—escribían—se siente su necesidad en San José, que no hay un punto de reunión para distraer los ratos de ocio, particularmente en las noches de invierno."

Desagradables sucesos turbaron el orden por aquellos días. El 28 de marzo de 1848, una tentativa de revolución surgió en Alajuela. Al día siguiente hubo un encuentro en el punto conocido con el nombre de "El Arroyo" y en esta ocasión murió el Coronel don Simón Orozco. El entierro de este Jefe

fué solemne y el señor don José Augusto Mendoza recitó sobre su tumba unos versos y pronunció un discurso. Ambas piezas se encuentran en *La Paz y el Progreso*.

La literatura, como hemos dicho anteriormente, ocupó preferente lugar en el semanario. Poesías de europeos y americanos fueron publicadas en él. Las de Juan Diéguez, el sublime cantor guatemalteco, esparcieron varias veces sobre las páginas de aquel periódico, su perfume embriagador y magnífico.

PENSAMIENTOS

* La espada del predestinado es como el emblema de una nueva fe.

* La ingratitud, rompe el hilo moral del progreso en la trama de la historia.

Alvaro Contreras

* La historia no es un libro, es una serie de sucesos que se realizan; los libros no hacen más que consignar esos sucesos. El que escribe un libro histórico, debe procurar desaparecer en su obra, presentando á la vista los acontecimientos que narra, como si se estuvieran verificando.

Lorenzo Montifar

* El hombre es un ser inteligente y libre en su inteligencia: debe pues estar sujeto á las leyes de otro orden que obren directamente, no sólo sobre su cuerpo sino sobre su voluntad; no por una impulsión ciega y necesaria, como en los de la naturaleza física, sino ilustrando su entendimiento, presentando á su voluntad motivos racionales y capaces de determinarle á distinguir el bien y el mal.

Joaquín Bernardo Calvo

* Robespierre, muy ufano, rodeado de cadáveres inocentes, pisando la sangre de sus antagonistas, y revestido con el título de Sacerdote Supremo de la razón, tuvo que dejar repentinamente el incensario en el altar y aras de esta diosa, para subir al patíbulo, en manos de sus mismos amigos y cooperadores. Sí; aquella mano oculta que todo lo rige, sabe valerse soberanamente de los designios errados del hombre y le hace sentir el peso de su brazo poderoso, cuando en el regazo de su razón imbécil se juzga más seguro y tranquilo.

Joaquín de Iglesias

* La emulación y la envidia son dos pasiones del corazón humano que á primera vista se asemejan y bien examinadas son muy distintas. La emulación es bella y laudable; la envidia fea y degradante. La primera propende á aspirar á todo lo bueno, la se-

gunda á oscurecer el mérito; aquélla es noble y ésta es ruin.

* El bolsillo es de un peso incómodo, es un nido de hormigas para los derrochadores: si no gastan pronto cuanto dinero encierra, viven fastidiados; compran lo que no necesitan, recompensar el más pequeño servicio es para ellos un goce inefable; así es que cuando carecen de dinero lo solicitan de los usureros, hipotecando bienes de fortuna por la tercera parte de su valor, y lo que obtienen lo gastan alegremente, en el juego, en las mozas ó en bailes y francachelas; y cuando todo lo pierden, envidian á los que tienen capital y, mucho más, envidian á los que manejan la hacienda pública.

José Francisco Barrundia

Biblioteca Nacional

MOVIMIENTO

(Noviembre)

La asistencia general de lectores fué de	2,559
El promedio diario de lectores	85
La asistencia general de lectores extranjeros	528
El promedio diario de extranjeros	18
La asistencia general de nacionales	2,031
El promedio diario de nacionales	68
El número de lectores á periódicos	1,551
El promedio diario de lectores á periódicos	32
El número de lectores á obras	1,058
El promedio diario de lectores á obras	33
El número de obras consultadas	1,077
En Castellano	989
En Francés	70
En Inglés	9
En Griego	7
En Latín	2

VARIEDADES

Las abejas como barómetro

Dos Wetter formula las indicaciones siguientes sobre la previsión del tiempo, por las abejas. Si las abejas no salen de su panal es porque la lluvia está próxima á caer, aunque el cielo esté claro y bueno el tiempo. Si en medio de un tiempo soberbio entran de pronto al panal es que amenaza tormenta. En cambio, si las abejas salen desde temprano, por brumoso que sea el día, el sol no tardará en aparecer y el buen tiempo en llegar.

Más aún, las abejas tienen el don de prever, desde el principio del otoño, si el invierno será muy crudo ó no lo será. Si el invierno se prepara riguro-

so, las abejas cierran herméticamente la puerta del panal, con cera, y no dejan más que un agujero apenas perceptible; en cambio, si ha de ser blando, la entrada queda del todo abierta.

(Revue scientifique.)

Rapidez en la propagación de temblores de tierra

El señor Doctor Agameunone que se ocupa activamente del estudio de la propagación de las ondas sísmicas, acaba de publicar un interesante trabajo sobre la rapidez de traslación de las pulsaciones del gran temblor de tierra sobrevenido en Calcuta, hace un año, el día 12 de junio.

El centro de este violento sacudimiento terrestre se encontraba á los 25° de latitud Norte y 19° de longitud Oriental. El fenómeno ha sido sentido por los seismógrafos ó magnetógrafos de diecinueve observatorios en Europa, de los cuales el más distante era el de Edimburgo á 7,070 kilómetros del epicentro.

Las primeras vibraciones se propagaron en la superficie terrestre con una velocidad de 9 á 11 kilómetros más que las segundas. Estas vibraciones muy rápidas durante 23 minutos poco más ó menos, fueron seguidas de oscilaciones por un largo período, donde la velocidad no era más de 2,61 kilómetros ó 2,76 de la segunda.

En Roma el período de estas oscilaciones fué de poco más ó menos 10 segundos y su máximum de 12 segundos. Y así en el momento en que la conmoción sintióse en Italia la impresión completa era de 54 kilómetros de largo y la altura era 0^m 50 aproximadamente.

(Cosmos)

Traducciones para *El Boletín*.

GACETILLA

Comprendiendo que es de trascendental importancia el que se conozcan bien á fondo las biografías de personajes ilustres, tanto de Costa Rica, como de la América Central, nos hemos propuesto llevar á cabo tan importante trabajo. Hoy ofrecemos al público, rica en detalles y datos precisos, la biografía de don José Francisco Barrundia, personaje de grato recuerdo para todos los centroamericanos. En el próximo número honraremos las columnas de nuestro Boletín, con la biografía de don Pedro Molina, completando así esa trinidad admirable y bella, de hombres que son gloria y prez de nuestra independencia; Valle, Barrundia y Molina.

Derecho y Política

B

- *L'Europe politique et sociale.*—Paris. Librairie de L. Hachette et Cie. 1869. 4^o m. E. 6, l. 12, n. 1111. 1 vol.
- *Dictionnaire général de la politique* avec la collaboration d'hommes d'état, de publicistes et d'écrivains de tous les pays.—Nouvelle édition entièrement refondue et mise a jour. Paris. O. Lorenz, Libraire-Éditeur. 1873. 4^o m. E. 4, l. 6, n. 557. 2 vols.
- Bluntschli (J. G.)**—*Le Droit International Codifié.*—Traduit de l'allemand par M. C. Lardy. Précédé d'une biographie de l'auteur par M. Alph. Rivier. Quatrième édition revue et très augmentée. Accompagnée d'un portrait de Bluntschli. Des actes de la Conférence Africaine de 1885, etc. Paris-Librairie Guillaumin et Cie. 1886-4^o-E. 1. l. 5. n^o 105. 1 vol.
- *Derecho Público Universal.* Parte primera.—TEORÍA GENERAL DEL ESTADO. Versión castellana por A. García Moreno y J. Ortega García. Tomo 1^o Madrid. F. Góngora y Compañía, editores. 1880. 4^o E. 1, l. 8, n. 128. 4 vols.
- *Le Droit Public général.*—Traduit de l'allemand et précédé d'une préface par M. Armand de Riedmatten. Deuxième édition. Paris. Librairie Guillaumin et Cie. 1885. 4^o E. 1. l. 9, n. 150. 1 vol.
- Boistel (A)**—*Cours de Droit Commercial* professé à la Faculté de Droit de Paris (1872-1879) Troisième édition. Mise par un SUPPLEMENT au courant des lois récentes. Paris. Ernest Thorin, Éditeur. 1884. 1887.—4^o m. E. 1, l. 1, n. 1. 1 vol.
- Boitard (J. E.)**—*Leçons de Droit Criminel* contenant l'explication complète des Codes Pénal et d'Instruction criminelle. Recueillies par Gustave de Linage. Douzième édition revue, complétée et mise en harmonie avec toutes les lois modificatives des deux Codes par Faustin Hélie. Paris. A. Cotillon et Cie., Libraires du Conseil D'État. 1880. 4^o m. E. 2, l. 10, n. 264. 1 vol.
- Bolivia (Rep. de)**—*Ley de minas*—TRATADO DE AMISTAD Y COMERCIO CON FRANCIA.—PROTOCOLO CON EL PERÚ SOBRE FACTURAS CONSULARES. — ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE IMPORTACIÓN DE VINOS.—LEY DE SUSPENSIÓN DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE 1895.—LEY DE

MONEDA. — LEY DE COLONIZACIÓN.— LEY SOBRE AFORO DE MERCANCÍAS.— DECRETO SOBRE EL SERVICIO DE CARRETERAS. — DECRETO MODIFICATIVO DEL REGLAMENTO DE CORREOS.—DECRETO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS.—PROTOCOLO CON CHILE SOBRE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS, ETC.—LEY DE PROMULGACIÓN DEL TRATADO DE COMERCIO CON CHILE. DECRETO SOBRE PROPIEDAD DE LAS AGUAS.—REGLAMENTO SOBRE LA PROPIEDAD Y ADJUDICACIÓN DE ÁRBOLES GOMEROS. — LEY DE PROMULGACIÓN DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CON CHILE. — REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—DECRETO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PRÁCTICA DE INGENIERÍA.—DECRETO SOBRE POSESIÓN DE CARGOS PÚBLICOS. — DECRETO SOBRE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.—REGLAMENTO PARA EL ENGANCHE DE PEONES.—REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE MARCAS DE FÁBRICA.—REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR GENERAL. REGLAMENTO DE CÁRCELES DE LA REPÚBLICA.—LEYES APROBATORIAS DE LOS TRATADOS CELEBRADOS CON INGLATERRA Y BRASIL.—LEYES APROBATORIAS DE LOS TRATADOS CON BRASIL, ESTADOS UNIDOS Y FRANCIA.—LEY SOBRE EXPORTACIÓN DE LA PLATA.—LEY ESTABLECIENDO EL MONOPOLIO DE LOS FÓSFOROS.—LEY SOBRE DIETAS Y VIÁTICOS DE SENADORES Y DIPUTADOS.—LEY ESTABLECIENDO UN IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDIENTES, REGLAMENTO 1895—97.—(En los apéndices 3^o, 5^o y 7^o de "Complemento de las Instituciones Políticas y Jurídicas de los pueblos modernos.)—4^o E. S. l. 13, n. 613.

- *Servicio de caminos* — (Prestación vial).—Ley, Reglamento, ley de modificaciones, su reglamentación, obligación del censo.—La Paz.—Imp. de "El Comercio."—1894. E. S. l. 10, n. 1,199. 1 f.

Bonnal de Ganges.—*Los Impuestos y la Hacienda en España, desde Felipe III á Carlos II.*—(Página 113 del tomo 98 de la España Moderna. 1897.) Madrid. 1897. 4^o m. E. 12, l. 21, n. 2021.

Bonnier (Eduardo) — *Tratado teórico-práctico de las Pruebas en Derecho Civil y Penal.*—Traducido al castellano y adicionado con arreglo al Derecho español por D. José Vicente y Caravantes. Madrid. Imp. de La Revista de Legislación.—1869. 4^o E. 2, l. 9, n. 252. 2 vols.

Bordali h. (Emiliano) S.—*El Código de Comercio y la Jurisprudencia Comercial.*—Mención y extracto de todas las sentencias en que el Código ha sido aplicado, desde su vigencia en 1.º de enero de 1867 hasta el 1.º de marzo de 1890.—Valparaíso.—Imprenta y librería americana de Federico T. Lathrop. 1890. 4.º m. E. 4, l. 1, n. 473, 1 vol.

Borrego (Andrés)—*Estudios penitenciarios.*—Visita á los principales establecimientos penales de Europa, ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposición de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España. Madrid. Imprenta y fundición de J. Antonio García. 1873. 4.º E. 4, l. 7, n. 569, 1 vol.

— *Del concepto de la soberanía de la Nación* DENTRO DEL RÉGIMEN DE LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL.—(Página 161 del tomo 99 de la Revista de España.)—Madrid. 1884. 4.º E. 5, l. 9, n. 1,933.

— *Delas excelencias y de los peligros del sufragio universal.*—(Página 187 del tomo 113 de la Revista de España.) Madrid. Tip. de "El Correo." 1886. 4.º E. 5, l. 10, n. 1,947.

— *De las alianzas internacionales* con relación á las condiciones é intereses peculiares á las potencias europeas. (Páginas 179 y 339 del tomo 112 de la Revista de España.) Madrid. 1866. 4.º E. 5, l. 10, n. 1,946.

— *El turno de las nacionalidades.* (Páginas 369 y 321 de los tomos 98 y 99 de la Revista de España.) Madrid. 1884. 4.º E. 5, l. 9, n.ºs 1,932 y 1,933.

— *Alemania en el océano.*—(Página 538 del tomo 105 de la Revista de España.) Madrid. 1885. 4.º m. E. 5, l. 9, n. 1,939.

— *Antecedentes históricos y vicisitudes* POR QUE HAN PASADO LAS DOCTRINAS DEL PARTIDO CONSERVADOR.—(Páginas 5, 161 y 321 del tomo 100 de la Revista de España.) Madrid. 1884. 4.º m., E. 5, l. 9, n. 1,934.

— *Ensayo sobre los partidos políticos de España.*—(En las páginas 481 del tomo 26, 47, 179 y 452 del tomo 27; 214 del tomo 28 de la Revista de España.) Madrid. 1872. 4.º m., E. 5, l. 6, n. 1861—1862—1863.

— *Cómo ha funcionado en España* EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y CUA-

LES HABRÁN DE SER LAS CONDICIONES DE SU ESTABILIDAD.—(Página 71 del tomo 52 de la Revista de España.) 4.º m., E. 5, l. 7, n. 1,887.

— *De la tolerancia religiosa* Y DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN.—(Página 188 del tomo 52 de la Revista de España.) 4.º m. E. 5, l. 7, n. 1,887.

— *Las elecciones.*—(Página 289 del tomo 46 de la Revista de España.) 4.º m., E. 5, l. 7, n. 1,881.

— *Causas del atraso de la educación política de los españoles.*—(Página 27 del tomo 60 de la Revista de España.) Madrid. 1878. 4.º m., E. 5, l. 7, n. 1895.

— *Causas de la razón de ser del republicanismo en España.*—(Página 199 del tomo 105 de la Revista de España.) Madrid. 1885. E. 5, l. 9, n. 1,939.

Botella (Cristóbal)—*Memoria* leída en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural del curso de 1882 á 1883. Madrid. Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia. 1882. 4.º E. 5, l. 19, n. 948, 1 f.

Bouchaud (B.)—*Code de l'humanité.* E. 1, l. 7, n. 126.

Boulay de la Meurthe (Le Cte.)—*Documents sur la Négociation du Concordat* et sur les autres rapports de la France avec le Saint-Siège en 1800 et 1801. Tome premier. Paris. Chez Ernest Leroux. 1891. 4.º m. E. S., l. 8, n. 1157. 1 vol.

Bourgeois (Jules et Justinien)—*Guide théorique et pratique des Sociétés Commerciales actuelles.*—COMMERCE—ECONOMIE POLITIQUE—DROIT.—JURISPRUDENCE—DOCTRINE.—Paris. Dubuisson et Cie. Imprimeurs libraires. 1864.—4.º m. E. 4, l. 3, n. 509. 1 vol.

Bouron (A.)—*Guerre au Crédit* ou Considérations sur les DANGERS DE L'EMPRUNT ouvrage posthume. Paris. Guillaumin et Cie. Éditeurs. 1868. 4.º m. E. S., l. 10, n. 1216. 1 vol.

Bouvier (J. B.)—*Institutiones theologicae* ad usum Seminariorum. Undecima editio, juxta animadversiones a nonnullis theologis romanis propositas emendata.—Parisüs. Apud Mequig non juniorem, nunc A. Jouby, successorem. 1861. 8.º m. E. 6, l. 5, n. 1062. 6 vols.

Braas (Ad.)—Théorie legale des Actes sous seing privé.—Bruxelles. Bruylant. Christophe & Compagnie libraires Éditeurs. 1870. 4º m. E. 2, l. 1, n. 235. 1 vol.

Brasil (República del)—Nuevas instituciones del Brasil:—LEYES PROVISIONALES.—REPÚBLICA FEDERATIVA.—BANDERA NACIONAL.—ASAMBLEAS PROVINCIALES.—ATRIBUCIONES DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.—NATURALIZACIONES.—LIBERTAD RELIGIOSA.—SECULARIZACIÓN DE CEMENTERIOS.—FIESTAS NACIONALES.—DERECHO ELECTORAL.—REGLAMENTO ELECTORAL.—NUEVA CONSTITUCIÓN DEL BRASIL.—ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL.—CÓDIGO PENAL.—CÓDIGO DE COMERCIO.—LEY HIPOTECARIA.—LEY DEL MATRIMONIO CIVIL.—REGLAMENTO HIPOTECARIO.—REGISTRO Y TRANSMISIÓN DE INMUEBLES POR EL SISTEMA "TORRENS".—ARANCEL DE ADUANAS.—EXENCIÓN DE DERECHOS DE ENTRADA. REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN SOBRE EL SISTEMA "TORRENS".—LEY ORGÁNICA JUDICIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.—DERECHOS DE EXPORTACIÓN.—CONSTITUCIÓN FEDERAL.—CÓDIGO PENAL DE LA ARMADA.—SOCIEDADES ANÓNIMAS.—FISCALIZACIÓN DE LOS BANCOS DE EMISIÓN.—TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN CON EL PERÚ.—ADMINISTRACIÓN FEDERAL.—LEYES DE PRESUPUESTOS.—RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—LEY SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.—LEY DE EXTRADICIÓN.—FISCALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO.—LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.—NAVEGACIÓN DE CABOTAJE.—LEY MODIFICATIVA DEL ARANCEL DE ADUANAS.—LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO MILITAR.—LEY SOBRE ROBO, EXTRAVÍO Y DESTRUCCIÓN DE TÍTULOS AL PORTADOR.—LEY ORGÁNICA DE LAS ASOCIACIONES PARA FINES RELIGIOSOS, MORALES, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS, POLÍTICOS Ó DE SIMPLE RECREO.—IMPUESTO SOBRE EL TABACO.—HIGIENE PÚBLICA.—BIBLIOTECA NACIONAL.—LEY COMPLEMENTARIA DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL FEDERAL.—COSTAS JUDICIALES.—COMERCIO DE CABOTAJE.—LEY MODIFICATIVA DEL ARANCEL DE ADUANAS.—1889/96. 4º (En los Apéndices 1º, 3º, 5º y 7º del Complemento de las Instituciones Políticas y Jurídicas de los pueblos modernos. Madrid. 1895/98). E. S., l. 13.

Bravard-Veyrières (M.)—Traité des Sociétés Commerciales extrait du cours

professé a la Faculté de Droit de Paris. Publié, annoté et complété par Ch. Demangeat. Suivi d'un formulaire contenant des modèles d'actes. Paris A. Marescq Ainé, Libraire-Éditeur. 1862. 4º m. E. 1, l. 1, n. 7. 1 vol.

— **Traité de la lettre de Change et du billet a ordre.**—Extrait du cours professé a la Faculté de Droit de Paris. Publié, Annoté et complété par Ch. Demangeat. Paris. A. Marescq Ainé, Libraire-Éditeur. 1862. 4º m. E. 1, l. 1, n. 8. 1 vol.

— **Traité des Courses de Commerce** Agents de Change et courtiers et des commissionnaires. Extrait du cours professé a la Faculté de Droit de Paris. Publié, annoté et complété par Ch. Demangeat. Paris. A. Marescq Aine, Libraire-Éditeur. 1868. 4º m. E. 4, l. 5, n. 542. 1 vol.

Bravo Moltó (Emilio)—Legislación penitenciaria.—Tomos 1º y 2º Madrid. Establecimiento tipográfico de Pedro Núñez. 1891. 4º E. 4, l. 13, n. 653. 1 vol.

Bravo (Emilio)—La gracia de indulto.—Madrid. Tip. de P. Núñez. 1889. 4º E. 4, l. 14, n. 688. 1 vol.

Briand (J.) &.—Manuel Complet de Médecine legale ou résumé des meilleurs ouvrages publiés jusqu'a ce jour sur cette matière et des jugements et arrêts les plus récents, précédé de considérations sur la recherche et les poursuites des crimes et des délits, sur les autorités qui ont droit de requérir l'assistance des Médecins ou Chirurgiens, sur la distinction établie par la loi entre les Docteurs et les Officiers de santé, sur la manière de procéder aux Expertises médico-légales, sur la rédaction des Rapports et des Consultations, sur les cas où les hommes de l'art sont responsables des faits de leur pratique, et sur les honoraires qui leur sont dus, soit en justice, soit dans la pratique civile; et suivi de Modèles de Rapports, et de Commentaires sur les Lois, Décrets et Ordonnances qui régissent la Médecine, la Pharmacie, la vente des Remèdes secrets, etc. par J. BRIAND et ERNEST CHAUDÉ, Docteur en droit, Avocat á la Cour d'appel de Paris. Contenant UN TRAITÉ ÉLÉMENTAIRE DE CHIMIE LÉGALE, dans lequel est décrite la marche a suivre dans les recherches toxicologiques et dans les applications de la Chimie aux diverses questions criminelles, civiles, commerciales et administratives, par H. GAULTIER DE CLAUDRY. Sixième édition avec 3 planches gravées et 64 figures dans le tex-

te. Paris. J. B. Bailliére et Fils. 1858. 4º m. E. 4, l. 4, n. 524. 1 vol.

Bricon (Étienne) — *Des droits d'auteur dans les Rapports internationaux.*—Paris. Libraire nouvelle de Droit et de Jurisprudence. A. Rousseau, Éditeur. 1888. 4º m. E. 5, l. 17, n. 856. 1 vol.

Briseño (Ramón)—*Derecho Natural ó Filosofía del Derecho.*—Curso compuesto para la enseñanza del ramo en la Sección Superior del Instituto Nacional de Chile. Cuarta edición, corregida y mejorada. Valparaíso. Imprenta del Mercurio. 1870. 4º E. 5, l. 17, n. 883. 1 vol.

Bronchorst (Ever.)—*In titulum Digestorum de diversis Regulis juris.*—Antiqui enarrationes. Editis postrema, prioribus emendatior. Amstelodami—Apud Ægidium Jansonium Valckenier. Prostant Lovaniü. 8º m. E. 1, l. 1, n. 20. 1 vol.

Bruto Amante.—*Manuale di legislazione Scolastica vigente.*—Ovvero raccolta di leggi, regolamenti, circolari e programmi sulla Publica Istruzioni, emessi in seguito alla legge fondamentale Casati, 12 novembre 1859 e coordinati alla stessa illustrati dalla giurisprudenza del Consiglio di Stato, del Consiglio Superiore, delle Corti e de Tribunale. Vol. II (dal 1879 a tutto il 1883) colla riproduzione delle anteriori leggi Scolastiche piú importanti della legge sulle pensioni degli impiegati civili, della legge sulle aspettative e disponibilità, etc. etc. Roma. Tipografia dell'Ospizio di S. Michele. 1883. 4º m. E. 5, l. 17, n. 875. 1 vol.

Bryce (James)—*The American Commonwealth.*—THE NATIONAL GOVERNMENT. THE STATE GOVERNMENTS.—THE PARTY SISTEM.—PUBLIC OPINION.—ILLUSTRATIONS AND REFLECTIONS.—SOCIAL INSTITUTIONS. London. Macmillan and Cº and New York. 1889. 4º m. E. 6, l. 4, n. 1,053. 2 vols.

C

Caballero (Fermín)—*Fomento de la población rural.*—Memoria premiada por la Academia de Ciencias morales y políticas, en el concurso de 1862. Tercera edición hecha de Real orden. Madrid. Imprenta Nacional. 1864. 4º E. S., l. 9, nº 1177. 1 vol.

Cabezas de Herrera (José).—*Relaciones comerciales de la Península con las provincias de Ultramar.*—Ma-

drid. 1882. 4º (Página 33 del tomo 85 de la Revista de España). E. 5, l. 8, n. 1,920.

Cala (Ramón).—*Los niños.*—Madrid. 1874. (Páginas 200 y 386 del tomo 38 de la Revista de España). E. 5, l. 6, n. 1873.

Calvo (Carlos).—*Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América.*—Paris. D'Amyot. Librairie Diplomatique. 1868. Tomos 1º y 2º. 4º m. E. 1, l. 4, n. 82. 2 vols.

— *Colección completa de los Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros actos diplomáticos* de todos los Estados de la América latina comprendidos entre el golfo de Méjico y el Cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta 1862, precedidos de una Memoria sobre el estado actual de la América, de cuadros estadísticos, de un diccionario diplomático, y de una noticia histórica sobre cada uno de los tratados más importantes. Paris. En la librería de A. Durand. 1862. 4º m. E. 2, l. 11, n. 305. Tomos 1711. 11 vols.

— *Dictionnaire Manuel de Diplomatie et de Droit international public et privé.*—Paris. G. Pedone-Lauriel, Éditeur. 1885. 4º m. E. 1, l. 4, n. 81. 2 vols.

Calvo Camina (Pedro)—*La instancia única en lo civil* Y LA ORGANIZACIÓN DE TRIBUNALES.—Proyecto de bases para la reforma de la Ley provisional sobre organización del PODER JUDICIAL de 15 de setiembre de 1870 y su adicional de 14 de octubre de 1882; de la de ENJUICIAMIENTO CIVIL de 3 de febrero de 1881; de la de ENJUICIAMIENTO CRIMINAL de la de 14 de setiembre de 1882 y de la del JURADO de 20 de abril de 1888; del CÓDIGO PENAL de 17 de junio de 1870; de la Ley sobre el NOTARIADO de 28 de mayo de 1862; del real decreto sobre CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN de 20 de junio de 1852 y de otras varias disposiciones. Pontevedra. Tip. de José Eiras García. 1894. 4º m. E. 4, l. n. 628, 1 vol.

Calvo Marcos (Manuel)—*Manual de los señores Diputados* CON NOTAS Y UN REPERTORIO ALFABÉTICO POR MATERIAS.—Formulado de orden de la Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados. 2ª edición corregida y aumentada. Madrid. Imprenta de los hijos de J. A. García. 1803. 4º m., E. S., l. 6, n. 1128, 1 vol.